ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2023-MPA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528305.

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N.° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 12:43 horas del día 01 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N°0268-2023-MPA/GAF, de fecha 10 de noviembre del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030-2023-MPA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528305.**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** — **PRESIDENTE TITULAR**
- **ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA** — **1ER MIEMBRO TITULAR**
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** — **2DO MIEMBRO TITULAR**

I. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adjuntanos	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20393987538
2	Proveedor con RUC	20486976404	TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20486976404
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20533943706
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20542059291
5	Proveedor con RUC	20600079787	A & D CELESTE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20600079787
6	Proveedor con RUC	20600101049	ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C.	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20600101049
7	Proveedor con RUC	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20607965367
8	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20609401487

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA 1° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA 2° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-MPA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : 'CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528305.

Nro. item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	'CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528305.			
20600101049	CONSORCIO PUENTES PERU	29/11/2023	21:34:39	Electronico
20600079787	CONSORCIO BECERRA	29/11/2023	23:16:22	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE REGISTRO DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2023-MPA/CS-1
Primera Convocatoria

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION Nº2528305.

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIBILIDAD						
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO SEGUN EL NUMERAL 5.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION ANEXO N° 3	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA ANEXO N° 4	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS ANEXO N° 5	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
CONSORCIO BECERRA	INCONGRUENCIA EN LA PRESENTACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO ADMITIDO
CONSORCIO PUENTES PERU	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

_SEGUN LAS BASES DEL ANEXO 06

Detalle: El postor CONSORCIO BECERRA, presenta su propuesta economica (anexo 06) de forma incongruente, el desagregado de costos no es legible, el comité se selección no valida el ANEXO 06, precio de la oferta, debido que el formato del anexo utilizado por el postor difiere de las bases:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

EL POSTOR ha presentado COPIA Y PEGA del presupuesto publicado en las bases, no ha respetado el formato establecido en las bases, tampoco a formulado el desagregado de partidas , sino formula como "presupuesto":

Presupuesto

Presupuesto	050A001	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILAN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI CON CUI N° 2528305.
Subpresupuesto	001	FUENTE DE CONCRETO ARMADO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				14,722.46

En conclusión : El POSTOR no ha cumplido con el formato de las BASES INTEGRADAS, existiendo incoherencia, siendo lo correcto N° de item, PARTIDA, Unidad, Metrado, Precio Unitario, y Sub Total.

2.-SEGÚN LAS BASES (página 49)

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- El postor debe de ser Persona natural o Jurídica dedicada a la ejecución de Obras de Construcción Civil en general, se acreditará con copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN ATALAYA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL 1° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN ATALAYA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL 2° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN ATALAYA

El Comité observa que el postor no ha cumplido en acreditar con el Requisito mínimo de sustentar o presentar una copia de ficha RUC, por lo tanto, se declara inadmisible.

3.- SEGÚN LAS BASES (página 49)

SOLO PARA EL POSTOR:
Para acreditar su experiencia al menos (1) de las obras presentadas como obras similares deberá de contener los siguientes componentes y/o partidas: excavación en suelo saturado, subestructura, super estructura, losa de aproximación, viga, losa, señales informativas de tránsito y manejo ambiental.

El Comité observa que el POSTOR ha OMITIDO en presentar y acreditar de manera fehaciente su experiencia en las partidas requeridas en un solo contrato, revisado la documentación no adjunta dicho sustento, por lo que se declara INADMISIBLE la propuesta.

4.- SEGÚN LAS BASES ANEXO 10 (página 86)

El Comité observa que el POSTOR presenta el ANEXO 10, columna "IMPORTE", lo declarado en esta columna es diferente al moto del contrato (aclaración sub índice 36) se refiere al monto del contrato ejecutado.

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores :
Comité de selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030-2023-MPA/CS-1°CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Municipalidad provincial de atalaya	"CREACIÓN DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO EN EL PASAJE ARQUITECTO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA DE LA CIUDAD DE ATALAYA -DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI N°2562425"	N°013-2022-GAF-MPA	21/03/2022	15/12/2022		SOLES	S/ 1,548,487.10	-	S/ 1,548,487.10
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL PUENTE SOBRE EL RIO ADAYCHAQUA- TINGOHUPA DEL DISTRITO HUAY-HUAY-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN	N°018-2022-MDHHCM	05/05/2022	25/11/2022		SOLES	S/ 795,786.24	-	S/ 2,344,273.34
3	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR A PARAISO EN LA LOCALIDAD DE HUARABI,DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES-CANTA -LIMA"	N°059-2017-GRL/OBRAS	02/10/1017	11/05/2018		SOLES	S/479,930.12	-	S/ 2,824,203.46
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO UYARIKI CUENCA MIRICHARO DISTRITO DE PERENE -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO -JUNIN	N°02-2014-MDP	10/03/2014	30/08/2014		Nuevos soles	S/ 562,102.218	-	S/ 3,386,305.68
	total									S/ 3,386,305.68

ATALAYA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

EL CONTRATO N°013-2023+GAF-MPA EL MONTO TOTAL ES S/. 1,911,712.48, sin embargo en su DECLARACION JURADA ANEXO 10 declara por S/. 1,548,487.10 , existiendo incoherencia o falsa declaración, concurriendo a una duda razonable al no cumplir según lo requerido en las bases.
Se entiende que S/. 1,548,487.10 es monto computable para V.R. del porcentaje de participación que le corresponde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
- Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Se concluye que solo uno de los postores, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, solo uno de las ofertas de los postores será admitida.

IV. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, siendo de acuerdo a lo siguiente:*

CUADRO DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2023-MPA/CS-1
Primera Convocatoria

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION Nº2528305.

NUMERO	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIBILIDAD: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION ANEXO N° 3	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ANEXO N° 4	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMA LEGALIZADOS ANEXO N° 5	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	FACTOR DE EVALUACION: A PRECIO $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION: A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL – A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A.2. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTE CLAVE: EL PERSONAL CLAVE DEBERA ACREDITAR DE ACUERDO AL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 DEL RLCE Y LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. 139 DEL RLCE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 336,760.16 EN LA EJECUCION DE OBRAS EN SIMILAR A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	RESULTADO FINAL
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO	100 PUNTOS			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	CONSORCIO PUENTES PERU	931,034.10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	96.77	96.77	2	F.C.	F.C.	F.C.	CUMPLE	CALIFICA

V. RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION Nº2528305.

NUMERO	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACION	REMYPE ANEXO 11 (BONIFIACION 5%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION				RESULTADO FINAL
				A PRECIO					A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
				$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$					A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTE CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
									DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PERSONAL CLAVE DEBERA ACREDITAR DE ACUERDO AL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 DEL RLCE Y LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. 139 DEL RLCE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 936,760.16 EN LA EJECUCION DE OBRAS EN SIMILAR A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	
			ADMITIDO / NO ADMITIDO	100 PUNTOS					CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	CONSORCIO PUENTES PERU	931,034.10	ADMITIDO	96.77	96.77	4.84	101.61	1	F.C.	F.C.	F.C.	CUMPLE (S/ 1,138,009.57)	CALIFICA

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CUADRO DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2023-MPA/CS-1

Primera Convocatoria

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250273 (AGUA NEGRA) EN LA LOCALIDAD GAVILÁN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CODIGO UNICO DE INVERSION Nº2528305.

NUMERO	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO FINAL
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
		A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTE CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL		
		DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PERSONAL CLAVE DEBERA ACREDITAR DE ACUERDO AL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 DEL RLCE Y LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. 139 DEL RLCE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 936,760.16 EN LA EJECUCION DE OBRAS EN SIMILAR A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	CONSORCIO PUENTES PERU	F.C.	F.C.	F.C.	CUMPLE	CALIFICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA – PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA – 1° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA – 2° MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

POR TANTO:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor CONSORCIO PUENTES PERU, con RUC: 20600101049, CUMPLE con los requisitos de calificación, por lo que, se considera su oferta como calificada.

Siendo las 12:58 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección

ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección